



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolívar 3130 - 4470 - Salta
Tel. 54 387 423-5408 - Fax 54 387 423-3346
República Argentina

SALTA, 2 de Noviembre de 2012

EXP-EXA Nº 8.549/2012

RES- EXA: 571 / 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 24/10/12, autorizó a este Decanato a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo cuyas características se explicitan en el Art. 1º de la presente resolución. Asimismo procedió a conformar, mediante sorteo, el Jurado y a sus respectivos suplentes (Art. 23º del reglamento de Concursos aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus respectivas modificatorias);

Que se cuenta con la disponibilidad financiera para la designación que resulte de la presente convocatoria, contemplada en el convenio suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta - Resolución ME 1120/2010, para el inicio de las actividades de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: Un (1)

Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA

Dependencia: SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

Carrera/s- Plan: TECNICATURA ELECTRONICA UNIVERSITARIA (Plan 2006)

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicada precedentemente, a los docentes que seguidamente se menciona:

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none">• Esp. Eudisia Díaz de Hibbard• Ing. Walter Alberto Garzón• Prof. María Isabel Ibáñez	<ul style="list-style-type: none">• Prof. María Cristina Ahumada• Prof. Liliana Estela Valdez• Ing. Claudia Susana Villarreal Cantizana• Prof. Mirta Norma Velásques• Prof. Julio César Pajasi• Ing. Teresita María Passamai• Prof. Nilda Graciela Méndez• Lic. Diego Luis Alberto

///...

RESD- EXA: 571/2012

ARTICULO 3º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Jueves 6 de Diciembre de 2.012 a Hs. 09: 00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Miércoles 19 de Diciembre de 2.012 a hs. 12:00

Informes: En Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia Nº 5150-4400-Salta, de Lunes a Viernes de **10:00 a 13:00 hs** y de **15:00 a 17:00 hs**.

Inscripciones: Serán recepcionadas en Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **09:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 16:00 hs.**, a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de **10:00 a 12:00 hs**.

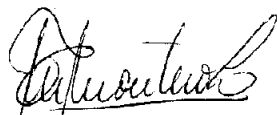
ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación y Secretaría de Extensión y Bienestar de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

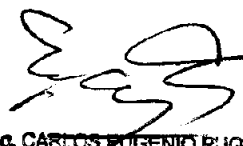
"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)"

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, a la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al docente que ocupa interinamente el cargo: Lorena Inés Pastrana, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN
mpc



Mg. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa